Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.039
Viernes 27 de Febrero de 2026
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2026

02 al 25_____$ 499.500.-
26 _____$ 23.000.-
TOTAL_____ $ 522.500.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO-2026-207-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00171538--GDESDE-SEGE -

VISTO: El EX-2026-00171538--GDESDE-SEGE y las Resoluciones RESOL-2026-13-E-GDESDESEGE y RESOL-2026-21-E-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación destinada a la adquisición de elementos para una rápida asistencia a familias en estado de vulnerabilidad social;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que la Resolución RESOL-2026-13-E-GDESDE-SEGE autoriza la contratación en el marco de lo previsto por el Artículo 31° Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, utilizando el procedimiento de selección de oferentes previsto por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto Reglamentario DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE;

Que, en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-21-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que, por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-21-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley Nº6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-21-E-GDESDE-SEGE, emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-208-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05268310--GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de Banderas, Artículos de Librería y Papelería, y demás Elementos, que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos. -

VISTO: El EX-2025-05268310-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 32/2.025 s/ Adquisición de Banderas, Artículos de Librería y Papelería, y demás Elementos, que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2025-4283-E-GDESDE-ME de fecha 22 de Diciembre de 2.025, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 32/2.025 s/ "Adquisición de Banderas, Artículos de Librería y Papelería, y demás Elementos, que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos", por un monto preventivamente presupuestado de $122.232.670,99 (PESOS: Ciento Veintidós Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 99/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley Nº 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-05821457- GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-05821619- GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 09/01/2.026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha

realizado invitación a las Firmas: "PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C." - CUIT 30-70771384-0, e "IMPRENTA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9, y que las firmas han cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción Nº 32/2025 - Compulsa Abreviada a las firmas: "PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C." - CUIT 30-70771384-0 los renglones Nº 1 por $ 260.000,00; Nº 2 por $646.000,00; Nº 3 por $ 522.605,52; Nº 4 por $ 400.000,00; Nº 5 por $1.740.015,00; Nº 6 por $ 3.220.036,00; Nº 7 por $1.640.0007,00; Nº 8 por $912.006,00; Nº 9 por $ 1.315.227,60; Nº 10 por $ 612.040,00; Nº 11 por $7.700.033,00; Nº 12 por $ 9.800.000,00; Nº 13 por $ 20.800.000,00; Nº 14 por $ 17.500.000,00; Nº 15 por $3.760.000,00; Nº 16 por $ 9.000.000,00; Nº 17 por $ 672.100,00; Nº 18 por $ 2.041.400,00; Nº 19 por $3.120.000,00; Nº 20 por $ 161.200,00; Nº 21 por $ 100.800,00; Nº 22 por $ 26.000,00; Nº 23 por $24.400,00; Nº 24 por $ 20.800,00; Nº 25 por $ 8.000,00; Nº 26 por $12.000,00; Nº 27 por $ 8.000,00; Nº28 por $ 10.000,00; Nº 29 por $1.802.400,04; Nº 30 por $ 593.600,00; Nº 31 por $ 821.000,00; Nº 32 por $7.320.200,30; Nº 33 por $ 2.524.800,00; Nº 34 por $ 498.600,09; Nº 35 por $ 928.000,08; Nº 36 por $135.300,00; Nº 37 por $ 44.700,00; Nº 38 por $81.900,00; Nº 39 por $ 468.000,00; Nº 40 por $257.400,00; Nº 41 por $66.300,00; Nº 42 por $ 105.300,00; Nº 43 por $745.400,24; Nº 44 por $461.100,12; Nº 45 por $ 338.000,00; Nº 46 por 3.528.000,00; Nº 47 por $840.000,00; y Nº 48 por $2.340.000,00 - haciendo un total de $109.932.670,99 (Pesos: Ciento Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 99/100), y la firma "IMPRENTA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9 los renglones Nº 49 por $ 6.300.000,00; Nº 50 por $ 960.000,00; Nº51 por $ 740.000,00; Nº 52 por $2.560.000,00; Nº 53 por $ 1.020.000,00; y Nº 54 por $ 720.000,00 - haciendo un total de $ 12.300.000,00 (Pesos Doce Millones Trescientos Mil con 00/100) - lo que asciende a un total general de $ 122.232.670,99 (Pesos: Ciento Veintidós Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 99/100) monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C." - CUIT 30-70771384-0, e "IMPRENTA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C." - CUIT 30-70771384-0, e "IMPRENTA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas Nºs. 998/2.025 y 776/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 32/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de Banderas, Artículos de Librería y Papelería, y demás Elementos, que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos para el ciclo lectivo 2026", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "PAPELERIA BASBUS de DECAN S.C." - CUIT 30-70771384-0 los renglones Nº 01 al Nº 48 por un total de $ 109.932.670,99 (Pesos: Ciento Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 99/100), y 2) "IMPRENTA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9 los renglones Nº 49 al Nº 54 por un total de $ 12.300.000,00 (Pesos Doce Millones Trescientos Mil con 00/100) - totalizando entre las dos firmas la suma de $ 122.232.670,99 (Pesos: Ciento Veintidós Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta con 99/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por $ 99.539.170,48 y Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" por $22.693.500,51 - Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-209-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00230486--GDESDE-DGSP#MJDH-Cesantía-GUZMAN TURIN FERNANDO RAFAEL-Serv. Penitenciario

VISTO: El Expediente EX-2026-00230486--GDESDE-DGSP#MJDH, del Registro del Servicio Penitenciario Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos solicita la homologación de la RESOL-2026-68-EGDESDE-MJDH por medio de la cual resuelve la situación del numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, al Ayudante de 4ta GUZMAN TURIN, Fernando Rafael, D.N.I N° 32.315.092, L.P N° 439, acorde a conclusiones arribadas en la investigación sumaria instruida pertinentemente.

Que, dicho acto administrativo se dictó en conformidad con el Dictamen Nº298 de fecha 28 de noviembre del 2.025 de Fiscalía de Estado, luego de analizar el debido proceso legal en las actuaciones de referencia.

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-68-E-GDESDEMJDH de fecha 28 de enero de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, en virtud a los motivos descriptos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O´Mill

DECRETO-2026-210-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05378013--GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mapas Murales, Artículos de Papelería y de Limpieza para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia. -

VISTO: El EX-2025-05378013-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 28/2.025 s/ Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mapas Murales, Artículos de Papelería y de Limpieza para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2025-3917-E-GDESDE-ME de fecha 02 de Diciembre de 2.025, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 28/2.025 s/ "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mapas Murales, Artículos de Papelería y de Limpieza para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia", por un monto preventivamente presupuestado de $ 51.904.100,00 (Pesos: Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuatro Mil Cien con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley Nº7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-05594877-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-05595312-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 17/12/2.025 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "POLIRUBRO BANDA de OCARANZA CARLOS ARIEL" - CUIT Nº 20-40169441-3; y "CENTRO AVENIDA TEENS de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT N° 27-27063803-7, y que las firmas han cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción Nº 28/2025 - Compulsa Abreviada a las firmas: "POLIRUBRO BANDA de OCARANZA CARLOS ARIEL" - CUIT Nº 20-40169441-3 los renglones N° 1 al N° 18 por $3.904.100,00 (Pesos: Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Cien C/00/100), y a la firma "CENTRO AVENIDA TEENS de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT N° 27-27063803-7 los renglones N° 19 al N° 29 por $ 48.000.000,00 (Pesos: Cuarenta y Ocho Millones C/00/100), ascendiendo a un Total General de $51.904.100,00 (Pesos: Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuatro Mil Cien con 00/100), monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "POLIRUBRO BANDA de OCARANZA CARLOS ARIEL" - CUIT Nº 20-40169441-3; y "CENTRO AVENIDA

TEENS de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT N° 27-27063803-7, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "POLIRUBRO BANDA de OCARANZA CARLOS ARIEL" - CUIT Nº 20-40169441-3; y "CENTRO AVENIDA TEENS de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT N° 27-27063803-7 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas Nºs. 287/2.025 y 443/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 28/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mapas Murales, Artículos de Papelería y de Limpieza para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "POLIRUBRO BANDA de OCARANZA CARLOS ARIEL" - CUIT Nº 20-40169441-3 los renglones N° 1 al N° 18 por un total de $3.904.100,00 (Pesos: Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Cien C/00/100); y 2) "CENTRO AVENIDA TEENS de GRACIANO GALGANI LUCIANA DEL CARMEN" - CUIT N° 27-27063803-7 los renglones N° 19 al N° 29 por un total de $ 48.000.000,00 (Pesos: Cuarenta y Ocho Millones C/00/100) - totalizando entre las dos firmas la suma de $ 51.904.100,00 (Pesos: Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuatro Mil Cien con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 231 "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios" por $2.902.000,00 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por

$ 8.082.100,00 y Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" por $40.920.000,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-211-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-03907893-GDESDE-MS - Subsidio - Leiva Juana Florentina. -

VISTO: El EX-2025-03907893--GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Leiva Juana Florentina, D.N.I. N°17.715.177;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio para la adquisición de (audífono mini retro auricular digital), para el paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-04782520-GDESDE-MS, obra Formulario Nº 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2025-04852781 -GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden Nº11, a favor de Del Norte Droguería Y Distribuidora por $1.500.000,00 que corresponde a pedido medico de orden nº2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00337905-GDESDE-CGP#MEC Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Leiva Juana Florentina, D.N.I. N°17.715.177, con domicilio en Zona Rural S/N - Los Nuñez - Dpto. Rio Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón quinientos mil ($1.500.000,00) destinados a la adquisición de (audífono mini retro auricular digital), para el paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Del Norte Droguería y Distribuidora de Afur Rodolfo B., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00

- A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-212-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-06067161--GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Barrera Silvia Alejandra. -

VISTO: El EX-2025-06067161--GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Barrera Silvia Alejandra, D.N.I. N°23.290.126, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventa gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2025-06282536-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°09 a favor de Centro Privado Radioterapia Rio Cuarto S.A por $ 10.133.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2025-06271604-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00393095-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Barrera Silvia Alejandra, D.N.I. N°23.290.126, con domicilio S/Calle S/N - Los Telares - Dpto. Salavina - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil ($10.133.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la trasferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil ($10.133.000,00), Subsidio para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Ángel Niccolai

M I N I S T E R I O D E S A L U D

RESOLUCIÓN

RESOL-2026-2484-E-GDESDE-MS

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00545757-GDESDE-CEPSI LIC PUB 9/2026 B O L S A S D E R E S I D U O S PATOLOGICOS.

VISTO: El EX -2026-00545757-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "BOLSAS DE RESIDUOS PATOLOGICOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de $16.074.000,00 (Pesos Dieciséis millones setenta y cuatro mil con 00/100); y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-00490523-GDESDE-GSDE obra Formulario Nº1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-00560927-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-00569778-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-00569766-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias

exigidas por la ley, que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina (IF-2026-00583904-GDESDE-CEPSI);

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-00591699-GDESDECEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-80-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-00705689-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29º de la Ley Nº7253, atento que la adquisición de los bienes solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública Nº09/2026, para la adquisición de "BOLSAS DE RESIDUOS PATOLOGICOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de $16.074.000,00 (Pesos Dieciséis millones setenta y cuatro mil con 00/100).-

ARTICULO 2º- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación.-

ARTICULO 3º-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29º de la Ley Nº7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.01- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en Autos Caratulados: **"RO-CO-CONSTRUCCIONES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte. N° EXP - 948568/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de Santiago del Estero y un Diario de circulación comercial en ambas jurisdicciones, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 16 de Enero de 2026: 1) Se DECLARO la apertura del concurso preventivo de la empresa RO-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71783910-9 con domicilio social en Av. Reyes Católicos Nº 1676, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 31 Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 16 de Abril de 2.026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 15 de Mayo de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 16 de Junio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 1 de Julio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 23 de Diciembre

de 2.026 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 30 de Diciembre de 2.026. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de $34.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. -

Salta, 16 de Enero de 2026

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°384 - e. 23 feb. - v. 27 feb. - p. 350 - $5000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"NOVOA VICTOR MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N°23.966/2.025,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, VICTOR MANUEL NOVOA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría N°2, Lunes veintidós (22) de Febrero del año 2.026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°421 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 100 - $3000

EDICTO

En los autos caratulados **EXPTE. N°37.721 - AÑO 2025 - "ACUÑA, SELVA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita ante el juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya 29 de Octubre del dos mil veinticinco.- Agréguese y téngase por cumplimentada la ordenada a fs. 10, en consecuencia prevéase el escrito de fs. 07/08. Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Huilen Toranzo, otórguese participación definitiva en autos. Atento a lo solicitado, y estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante SELVA ACUÑA , de conformidad a las actas de defunción de fs. 03, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TRINTA DIAS comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Ofíciese en la forma de estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete. A lo demás: Oportunamente, si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Not. Fdo. Juez. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti

Añatuya, 04 de Diciembre del 2025.-

Dra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N° 443 - e. 26 feb - v. 02 marzo - p. 120 - $ 3500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL ENSAMBLE ORQUESTAL Y CORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Ensamble Orquestal y Coral de Santiago del Estero, personería jurídica mediante Resolución N°5813, CUIT N°30718460286 con domicilio legal en Avenida Alsina N°337 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social y las normas vigentes, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Febrero de 2026 a las 18hs con treinta minutos de tolerancia, en sede de la Agrupación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Sgo. Del Estero, sito en calle José Hernández N°11 del Barrio Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria. -

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance de ejercicios 2023-2024 y 2025.

3) Determinación de valor de la cuota social para el ejercicio 2026. -

4) Elección de Comisión Directiva. - y Comisión Revisora de Cuentas. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del

mes de Marzo inclusive la cual puede ser abonada hasta el día 23 de Marzo de 2023 a las 22hs por cuenta bancaria oficial otorgada oportunamente. -

-Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Lunes 9 de Marzo a partir de las 9hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día Martes 10 de Marzo a las 12hs. Las mismas serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas de los candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización hasta el día Martes 10 de Marzo a las 20hs. La Comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día Jueves 12 a las 13hs las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 13 de Marzo a las 20hs. -

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales - un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:30hs. -

AZUCENA ANGELICA COSTA PAZ - Presidente

N°423 - e. 25 feb - v. 27 feb - p. 200 - $3000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°01/2.026
AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N°2.026-133-E-GDESDE-MJDH

OBJETO: S/Adq. De 7.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Niños y Adolescentes de Familias en Estado de Vulnerabilidad Social

E X P E D I E N T E N ° : 2.026-00340352-GDESDE-DGD#MDS

P R E S U P U E S T O O F I C I A L : $90.930.000,00 (Son Pesos: Noventa Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Marzo del 2.026, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.000,00 (Son Pesos: Trescientos Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho

e. 26 feb - v. 27 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE CONTRUCCIONES
PRORROGA ACTO DE APERTURA DE
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/2025
AUTORIZADA POR RESOLUCION-2025-165-E-GDESDE-MOPAMA

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN CHILCA JULIANA"

UBICACION: DPTO. SALAVINA

P R E S U P U E S T O O F I C I A L : $3.360.805.848,50 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 04/03/2026

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924.

Ing.-Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor

e. 26 feb - v. 27 feb.

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: CORREA CARLOS ARGENTINO

INMUEBLE: FRACCION DE

TERRENO PARTE DE ALIJILAN (s/t). PARTE DEL LOTE 7 DE SAN ANTONIO (s/p)
UBICADO: LOS ZANJONES-RUTA NACIONAL N°9
DEPARTAMENTO: OJO DE AGUA
SUP. AFECTADA: = 362 Has. 77As. 39,85 Cas.
CONFORME A LOS DATOS DE CATASTRO
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. 17-1134-FECHA:10-03-67. RESTO SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA D.G.C.
PADRON Nº: 17-2-00168 (ALIJILAN)
SUP. S/TITULO DE M.F.R. 17-1134= 182 Has 23As
SUP. AFECTADA= 173 Has. 21 As. 81,00 Cas.
TITULAR: HERRERA RAMON
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I DE ACCIONES Y DERECHOS:
T°49; Ojo de Agua N°55; F°50 V; 1948 (acciones y derechos
hoy M.F.P 001429)
TITULAR: CORREA CARLOS ARGENTINO, CORREA DANIEL FRANCISCO
PADRON:17-2-00100
SUP. S/PADRON: = 201,33 HAS.
TITULAR DE PADRON: HERRERA RAMON, BUSTAMANTE MERCEDES, HERRERA MARIA
SUP. AFECTADA= 152 HAS. 55 AS. 58.85 CAS.
TITULAR DE PADRON: HERRERA RAMON
PADRON: 17-2-00244
SUP. S/PADRON: 37Has
SUPERFICIE AFECTADA: 37 HAS. 00 AS. 00.00 CAS.
TITULAR DE PADRON: HERRERA RAMON
Expediente Nº 309263
Profesional: ARIAS GABRIEL EDUARDO. -
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero 12 de Febrero de 2026
GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: PAZ, MILAGROS DEL CARMEN CUIL 27-43794462-3
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 4-a-3 PARTE DEL LOTE 4a (S/TITULO). FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 4-a-3-1 (S/ANTECED GRAFICO).
Lugar: CALLE ABSALON ROJAS S/N - B° TABLA REDONDA CIUDAD DE LA BANDA
Departamento: BANDA
Sup. Total: 276,66 m2
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 4-a-3 PARTE DEL LOTE 4a (S/TITULO). FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 4-a-3-1 (S/ANTECED GRAFICO).
Insc. en el RGPI: M.F.R. 05-17.934 (29/07/2000)
Padrón: 06-01-061597
Titular: GEREZ, LUCI DEL VALLE.
Sup. s/ título: 1.529,62 m2
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O
Expediente N°: 472262
Santiago del Estero, 26 DE FEBRERO de 2026
VICTOR R. BOLAÑES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: SANTILLAN MATIAS EDUARDO. -
Inmueble: FRACC. PTE. DE EL MANANTIAL DE SALVATIERRA -
Lugar: RUTA PROVINCIAL N° 93. -
Localidad: TERMAS DE RIO HONDO. - Departamento: RIO HONDO. -
Sup. Afectada Total: 2.185,79m². -
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble FRACC. PTE. DE EL MANANTIAL DE SALVATIERRA. -
Insc. En el RGPI: DUP 77.-
Superficie según Título: 698 Has. 39As 39 Cas. -
Antecedente Gráfico: Planos Nº 208 Leg. 20, DUP 77 obrante en el archivo gráfico de la D.G.C.-
Padrón: 20-1-90017.-
Titular: R Suarez y Compartes
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
Expediente OP N°6216250.-
Santiago del Estero, / /2026
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDORA: MANSILLA, SILVANA ROMINA
INMUEBLE: FRACCION PARTE DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PUEBLO DE SUNCHO CORRAL, DESIGNADO CON LA LETRA P (S/T),

PARTE DE LA MANZANA "D" (S/P)
LOCALIDAD: CALLE FRANCISCO DE AGUIRRE S/N, B° PUEBLO NUEVO, CIUDAD DE SUNCHO CORRAL.
DEPARTAMENTO: JUAN FELIPE IBARRA
SUP. AFECTADA = 344,04 m².
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PUEBLO DE SUNCHO CORRAL, DESIGNADO EN EL PLANO DE DICHO PUEBLO CON LA LETRA P
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:
N°18 F°18 Vto. Año 1916 Fecha: 03/10/1916 - (DPTO. MATARA - HOY J. F. IBARRA)
PADRÓN Nº: 14-5-00071
SUP. S/TITULO CALC.: 6 Has. 50 As. 00,00 Cas.
TITULAR: PEDRO RIMINI
Expediente Nº OA. 5248250
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero 15 de diciembre de 2025
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

S E C C I Ó N A V I S O S D E H O Y

EDICTO

En Autos Caratulados: **"EXPTE. Nro.793467 - JIMENEZ MAURICIO J U A N s o b r e S U C E S I O N AB-INTESTATO",** que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2025. - Agréguese la documentación ORIGINAL acompañada, base de la presente acción y téngase presente. - Por presentada, con el domicilio procesal denunciado, por Parte y en mérito al carácter invocado désele participación a: VANESA PAOLA GOMEZ, DNI:25.709.013, por derecho propio y en Representación de sus Hijos Menores: JUAN MANUEL JIMENEZ, DNI:49.939.618, BAUTISTA ALEJANDRO JIMENEZ, DNI:50.871.368 y AUGUSTO BENJAMIN JIMENEZ, DNI:53.843.023, Hijos Menores del Causante, con el Patrocinio Letrado de los Dres. Ernesto Enrique Rojas y Sandra Noemí Gutiérrez. - Encontrándose justificado el fallecimiento de: MAURICIO JUAN JIMENEZ, DNI:27.457.142, fallecido el día 07 de Septiembre del año 2024, conforme Acta de Defunción de fs.31 de autos; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. - Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art.704 Inc.3°, a los fines del Art.714 del C.P.C.C. - En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). - Dese intervención a la Asesora Tutelar de Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces y al Ministerio Fiscal, en el momento procesal oportuno. - Fdo. Por: Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. -
Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2025. -
RUBEN R. ALBARRACIN - Jefe de Departamento
N°467 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 250 - $1500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO, **EXPTE. N° 782446: "SERRANO JOSE SANTIAGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**- Estando acreditado el deceso del Sr. SERRANO JOSE SANTIAGO, con el acta de defunción obrante a fs. 13, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín oficial y un diario local.- Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula"
Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2026
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N° 471 - e.27 feb - v.27 feb - p.160 - $1000

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **EXPTE. N° 147385- "BRAVO PEDRO ANTONIO Y PALOMO ELVIA REINALDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** La Banda, 05 de Agosto de dos mil veinticinco.- Cítese y emplazacese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO ANTONIO BRAVO Y ELVIA REINALDA PALOMO, para que en el

término de TREINTA DIAS (30 días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos (art. 2340 2do párrafo del C.C.y C.) posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 472 - e.27 feb - v.27 feb - p.200 - $1000

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados **"ISAAC SARA c/ s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 599988,** Cítese por Edictos al presunto ausente CAYETANO ROMERO Con último domicilio en calle Maipú y Fontana de la Ciudad Capital de la Provincia de Formosa, una vez por mes durante seis meses en un Diario Local de mayor circulación y el Boletín Oficial de esta provincia, - Fdo. por: Juez

DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a DR. y Empleado CORONEL, KARINA MABEL

Dr. LUIS R. MORENO SCILIA - Secretario

N° 477 - e.27 feb - v.27 feb - p.150 - $1500

EDICTO DE REMATE DE SEMOVIENTES

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General Lic. Laureano Francisco Silva y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 159 de la Ley N°6.906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia, para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código, mediante Resolución N° 03/26 de fecha 19 de febrero del 2.026, para que tenga lugar la Subasta el día viernes 06 de marzo del corriente año a horas 09:00, en los corrales del predio denominado "San Carlos", perteneciente al Cuerpo Montada de la Policía de la Provincia, sito sobre ruta provincial N° 51 y ruta nacional N° 34 del Departamento Banda.- Los animales a subastar son los siguientes: 19 (diecinueve) equinos, 03 (tres) asnales, 22 (veintidós) bovinos y 02 (dos) asnales.- La venta se efectuará por unidad o en lote. La operación se realizará en pesos, al contado o transferencia y al mejor postor.- El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la subasta, la totalidad del monto de la venta, más el 8 % en concepto de honorarios profesionales al martillero.- Los semovientes, deberán ser retirados dentro de las 24 horas de producida la venta, vencido dicho plazo, se abonará la suma de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) diarios por cada animal, en concepto de "depósito de corral".- Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 07 a 14 horas.- Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, ni a la Policía de la Provincia, ni al Colegio de Martilleros, ni a ningún otro organismo provincial, ni estatal.- Para mayor información, en Secretaria de Faltas y Multas de la Policía de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero del Palacio de Tribunales.- Publicar por dos días en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 19 de febrero del 2.026.-

Crio. Gral.-Lic. LAUREANO FRANCISCO SILVA - Juez de Faltas

Of. Insp.- Dra. MARTA IVET DEL VALLE ZORRILLA

e. 27 feb. - v. 02 mar.

ASOCIACION CIVIL SOCIAL "LA PONDEROSA BANDEÑA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Social "LA PONDEROSA BANDEÑA". Convoca a los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 03 de MARZO a las 17:00 horas, con una hora de tolerancia en Calle Suipacha 353 en el Barrio CRUZE Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

2) Consideraciones de Memoria, Balance /Ejercicio año 2024 - 2025.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026

DANIEL E. PEREYRA - Presidente

N°459 - e.27 feb. - v.05 marzo - p.120 - $3000

KAIZEN NETWORKS S.A.S.

Cambio De Domicilio Social

Se hace saber que, mediante Acta de Reunión de Accionistas N.°1 de fecha 26 de Enero de 2026, la sociedad KAIZEN NETWORKS S.A.S., con domicilio social en calle Alvarado 491, Barrio Centenario, Santiago del Estero, ha resuelto por unanimidad de su accionista único, Sr. Carlos Sebastián Báez (D.N.I. 28.532.050), lo siguiente:

1. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: Se aprobó el traslado del domicilio social, legal y fiscal de la sociedad.

2. MODIFICACIÓN ESTATUTARIA: Se modificó la Cláusula Segunda del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio social y legal, fiscal en calle Libertad N°832, Torre I, Piso Noveno, Departamento A, Barrio Centro, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Argentina. Podrá trasladar su domicilio

como así también podrá instalar sucursales o agencias o representaciones en todo el país o en el extranjero".

Sr. SEBASTIAN BAEZ

T A N I A A N A B E L T R E J O CHAZARRETA - Contador Público Nacional

N°460 - e.27 feb. - v.27 feb. - p.200 - $1000

FUNDACION SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convóquese a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 04/03/2026, a las 21 Hs., con una tolerancia de 30 minutos, en la sede social sito en calle Independencia N° 267 de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos consejeros para la firma del acta.

2) Consideración de la Memoria y Balances del ejercicio económico N° 17 cerrado al 31 de agosto del 2025.

3) Plan Trienal 2025-2027.

4) Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026

GUSTAVO DANIEL NASSIF - Presidente

CARLOS MARCELO SALVATIERRA - Tesorero

N°461 - e.27 feb. - v.27 feb. - p.120 - $500

A.M.A.T.M.A.

ASOCIACION MUTUAL DE LA AGRUPACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE AÑATUYA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EI Consejo Directivo, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 24 de Abril del 2026 a las 19 hs en su Sede Social cito en calle Chacabuco N°176 de la Ciudad de Añatuya- Dpto. Gral. Taboada Provincia Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente Y Secretario.

2*Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedente e Informes de la junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2025.-

3* Ley N°20231 -Art.21: el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la Hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del Órgano Directivo y Órgano Fiscalizador.

Añatuya, 25 de Febrero del 2026.-

CARLOS ALBERTO DIAZ - Presidente

MARIA CRISTINA CISNEROS - Secretaria

N°462 - e.27 feb. - v.27 feb. - p.120 - $500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL MAKTUB (EL DESTINO)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. de tolerancia sito en Mza 12 lote 1 B° Borges, 1er Ampliación, Capital, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Lectura y consideración de Estados Contables año 2024, 2025.

3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 28

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 28/02 a las 12 hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 01/03 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/03 a las 18 hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 09/03 a las 20 hrs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 11/03 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 13/03 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

EI Comicio cerrara a las 10 hrs.

VERONICA LANDRIEL - Presidenta

N°463 - e.27 feb. - v.27 feb. - p.250 - $1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL SOL RENANCIENTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 20/03/2026 a las 19 hrs, con 30 min de tolerancia en la sede social sito en Bandera Bajada, Zona Rural S/N B° Agua y Energía, Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios autorizados para la firma del acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance 2025.

NICOLAS ARMANDO SALTO - Presidente

N°464 - e.27 feb. - v.27 feb. - p.100 - $500

ASOCIACION CIVIL MUJERES TRIUNFADORAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. De tolerancia, sito en Zona Rural, Bandera Bajada, Dpto. Figueroa, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Lectura y consideración de Estados Contables 2025.
3) Renovación de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. Del día 28.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 28/02 a las 12hrs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 01/03 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 05/03 a las 18hrs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 09/03 a las 20hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 11/03 a las 13hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 13/03 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10hrs.

CARLA FABIANA GUERRA - Presidenta

N°465 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 250 - $1000

ASOCIACION CIVIL SAN ISIDRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30min. De tolerancia, sito en Localidad de San Isidro, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta. -
2) Lectura y consideración de Estados Contables año 2025.
3) Renovación de autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. Del día 28.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 28/02 a las 12hrs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 01/03 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 05/03 a las 18hrs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 09/03 a las 20hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 11/03 a las 13hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 13/03 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10hrs.

CARMEN GEREZ - Presidente

N°466 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 250 - $1000

SOCIEDAD RURAL DEL NORTE SANTIAGUEÑO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Norte Santiagueño. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el predio de la Sociedad Rural, sito en Ruta N°92 Acceso Sur de la Ciudad de Campo Gallo - Dpto. Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Marzo de 2026 a las 9:00

horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de tres socios para suscribir el acta.

2) Renovación de autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13:00hs del día 9/03/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 27/02/2026 a las 9:00hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8/03/2026 a las 13:00hs. Las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 12/03/2026 a las 13:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D hasta el día 13/03/2024 a las 13:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 14/03/2026 a las 13:00hs las que deberán subsanarse hasta el día 16/03/2026.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

-Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 14:00hs.

NOTA: De no contarse con el quórum legal para sesionar, la asamblea se realizará en forma válida una hora después con los mismos presentes.

Campo Gallo, 26 de Febrero del 2026. -

VICTOR DARIO TEVEZ - Presidente

JOSE LUIS GUTIERREZ - Secretario

N°468 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION MUTUAL CABILDO ABIERTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo del 2026 a las 20:00hs, en domicilio de Independencia N°284, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;

2) Razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria;

3) Lectura y Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes y demás Estados Contables anexos; Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios N°20 y 21 cerrados el día 30 de Septiembre del 2024 y 2025 respectivamente;

4) Elección de la Junta Electoral;

5) Elección de autoridades por mandato cumplido de seis miembros del Consejo Directivo y un Vocal Suplente y de tres miembros de la Junta de Fiscalización y un Fiscalizador suplente.

NOTA: El quórum de la Asamblea se formará, a la hora fijada en la convocatoria, con la presente de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido 30 minutos, con los que se encontraren presentes (At.39 Estatuto Social).

RAMON E. VILLAGRA - Presidente

FLORENCIA SOLEDAD JIMENEZ - Secretaria

N°469 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 200 - $1000

CLUB ATLETICO SUMAMPA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 12/03/2026, a las 20hs., con una hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Belgrano 250, B° Centro, Sumampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el Acta. -

- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora. -

- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025). -

- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada las tres últimas cuotas pertenecientes a los meses de Diciembre 2025, Enero 2026 y Febrero 2026, la cual se cobrará mediante cadete hasta las 18hs del día 03/03/26. -

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03/03/26 a las 20:00hs. En la sede social y podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/03/26 a las 12:00hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04/03/26 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 03/03/26 a las 18:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día

04/03/26 a las 12hs., las que deberán subsanarse hasta el día 04/03/26 a las 20hs. -

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

-Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 23 horas. -

Comisión Normalizadora:

NADIE ANDRADA

CARLA VANESA FIGUEROA

MARCELA ALEJANDRA ACUÑA

N°470 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL NOROESTE COPO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Pequeños Productores del Noroeste Copo Resolución Ministerial N°1467. Convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2026 a partir de hs 9:00 en Sede sito paraje Consuelo Dpto. Copo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

-"Lectura y consideración de memoria anual año 2025

-"Lectura y consideración de los Estados Contables año 3025

-"Designación de dos socios Asambleístas

Paraje Lorena, Febrero 2026

ALICIA LOPEZ - Presidente

GLORIA LANDRIEL - Vicepresidenta

N° 473 - e.27 feb - v.04 marzo - p.120 - $2000

(ASEJ)

ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES

Convocatoria a Elecciones para renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Directiva de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales (ASEJ), en cumplimiento de las facultades conferidas por el Estatuto en vigencia y la Ley 23.551. Convoca a sus afiliados a la elección general para la renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el período comprendido entre Mayo de 2026 a Mayo de 2030. Dicho acto se llevará a cabo el día QUINCE DE MAYO DE 2026 en los horarios y lugares a designar por la Junta Electoral elegida al efecto.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2026

EDUARDO ADRIAN ALAGASTINO - Secretario General

N° 474 - e.27 feb - v.27 feb - p.100 - $500

ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA CUSCKA ACHASPA. (Aprendiendo Juntos)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación del Dpto. Asociación Civil para la Inclusión Educativa Cuscka achaspa. (Aprendiendo Juntos) Figueroa. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Marzo de 2026, a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede en Cruce de Figueroa.

ORDEN DEL DIA:

"Lectura del Cronograma Electoral

"Elección de 2 socios Asambleístas

"Elección de la Comisión Directiva

"Aprobación de Balance ejercicio Año 2024-2025

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 6 de Marzo del corriente año.

-Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 27 de Febrero a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 4 de Marzo a las 10 hs a las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 6 de Marzo a las 12 horas

-Comicio:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas

Santiago del Estero 25 de Febrero de 2026

CARLA CORIA - Presidente

N° 475 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 200 - $1000

"REN CONTRUCCIONES S.A.S."

Contrato De Constitucion De Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Febrero del año 2025, se reúnen: RICARDO ENRIQUE NURI, Documento Nacional de Identidad Nº36.641.363, con domicilio en calle Pedro Ricci Nº267, Barrio Cabildo de esta Ciudad de Santiago del Estero; y la Sra. ZAILA LUZMILA NURI, Documento Nacional de Identidad Nº43.893.135, domicilio calle 4, Lote 6, Manzana 31, Barrio San Fernando de la Ciudad de La Banda, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N.º 27.349: PRIMERA: La sociedad se denomina "REN CONSTRUCCIONES S.A.S.". SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Pedro Ricci Nº267, Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

TERCERA: La sociedad tendrá los siguientes objetos: A) CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS: La sociedad podrá realizar obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, tales con la construcción de todo tipo de obras de electrificación, de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas y energéticas, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros; y B) COMERCIALES: Todo lo relacionado con la compraventa, permuta de fábricas y establecimientos comerciales, como también de productos agrícolas, ganaderos, forestales, muebles, semovientes, automotores y rodados, sus repuestos y accesorios, maquinarias, mercaderías y productos en general de su propia fabricación o de terceros, patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones servicios, asesoramientos, consultoría y distribución en general. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. CUARTA: El capital social se fija en la suma de $1.000.000,00 (Pesos: UN MILLON) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $200,00 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de $1.000.000,00 (Pesos: Un Millón) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $200,00 (pesos: Doscientos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: Sr. RICARDO ENRIQUE NURI, la cantidad de 400 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $800.000,00 (Pesos: Ochocientos mil) y la Sra. ZAILA LUZMILA NURI la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $200.000,00 (Pesos: Doscientos mil). Cada uno de los socios integran en este acto la totalidad en dinero en efectivo. QUINTA: Se designa como administrador al Sr. RICARDO ENRIQUE NURI y se designa como administradora suplente de la sociedad a la Sra. ZAILA LUZMILA NURI, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Pedro Ricci N°267, Barrio Cabildo de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero

DIEGO TERZANO - Escribano

N°476 -e.27 feb - v.27 feb - p.509 - $3000

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCION

RESOL-2026-334-E-GDESDE-IPVU#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: Expediente: EX-2026-00380591-GDESDE-IPVU#MOP.- INC.: Vivienda Ocupada por Terceras Personas Mza 23 Lote 30 - Bº Rene Favaloro - Capital.-

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 23 Lote 30 - Lic. 474/16 - Grupo Habitacional 488 viviendas Barrio Rene Favaloro (Ampliación) - Gral. Paz -Capital, fue adjudicada a través de Resol N° 2024 -597-E- GDESDE - IPVU#MOP, de fecha 25 de Marzo de 2024, a favor de los Sres. Mansilla, María Virginia, D.N.I. N° 43.360.563 y Ledesma, Guillermo Iván, D.N.I. N° 41.480.945, acto administrativo firme a la fecha (Orden Nº 10,11);

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa que de la vivienda registra un Total cuotas sin abonar: $46.564,80, Deuda por diferimiento $0,00 exigible a la finalización del plazo de amortización o a la fecha de cancelación anticipada (Orden 12);

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes (Orden Nº 15);

Que en fecha 19 de Enero de 2026, personal del Área de Recupero Habitacional se hace presente en el domicilio de referencia donde recepciona la visita la Sra. Ruiz, Mayra Alejandra, D.N.I. Nº 31.392.301, manifiesta no ser la propietaria, que se encuentra en la vivienda en calidad de inquilina hace 4 meses aproximadamente pagando $ 250.000 por mes, no tiene contrato de alquiler, pero si las transferencias que realizó a modo de pago. Informa que encontró la unidad a través por las redes sociales, cuando ingreso no tenía medidor de luz y la vivienda se encontraba en malas condiciones (Orden 3);

Que ante esta situación se intima Desocupar la vivienda en plazo de 28 hs. Mediante cédula de estilo (Orden 4);

Que se efectuó relevamiento vecinal donde vecina declara que los adjudicatarios no residen en la unidad, que están separados y que estaría habitado hace un tiempo por una familia que alquila. Otro vecino quien no se identifica, declara que la adjudicataria si vivió al principio pero que luego se retiró. Y que al día de la fecha reside un matrimonio joven en calidad de inquilinos (Orden 5).-

Que en fecha 26 de Enero de 2026, se presenta en el Área de Recupero Habitacional la Sra. Mansilla, María Virginia, manifestando ser la propietaria del inmueble referenciado y que a raíz de un relevamiento vecinal le informaron que consultaron por ella y a informar que le habrían usurpado la vivienda, por lo cual,

procedió a realizar la denuncia policial y que hubo un conflicto entre las partes pero no logró que los ocupantes se retiren de la vivienda (Orden 6).-

Que obra informe de Edese en el cual se detalla que en fecha 13/10/2025 se realizó corte de servicio por falta de pago y el mismo se encontraba Inactivo hasta que en fecha 10/11/2025, se dió de alta el servicio a nombre del adjudicatario Sr. Ledesma Guillermo Iván (Orden 18).-

Que en fecha 05 de Febrero de 2026, se hace presente en Oficinas de Recupero Habitacional el Sr. Ledesma Guillermo Iván, manifestando ser adjudicatario junto a la Sra. Mansilla, que se encuentra separado desde hace 1 año. Que en la vivienda se encuentran terceras personas y que las mismas ingresaron a la vivienda mediante alquiler con autorización de su ex pareja (Orden 19).-

Que en fecha 10 de Febrero de 2026, se hace presente la Señora Ruiz Mayra Alejandra y ratifica lo manifestado en acta de fecha 19 de Enero de 2026, expresando que continúa en la vivienda en calidad de inquilina. Declara que hubo problemas con la adjudicataria y su familia, los que actuaron con violencia por lo que se requirió intervención policial. Adjunta asimismo capturas de WhatsApp en la cual se verifica acuerdo de alquiler, consignando manzana y lote, pagos realizados (Orden 20 ,21).-

Que este accionar está contrariando la ley vigente a la obligatoriedad de la HABITABILIDAD PERMANENTE DE LOS ADJUDICATARIOS y la prohibición de vender, alquilar ceder o prestar las viviendas;

Que esto ha motivado la actuación del Organismo, por las facultades de Poder de Policía que conserva el IPVU sobre las viviendas adjudicadas.

La falta de ocupación de la vivienda por parte de sus adjudicatarios y la ocupación por personas ajenas a la misma, surge de la verificación habitacional en la cual recepciona un ocupante ilegal manifestando ser Inquilina de la unidad, de la declaración del mismo adjudicatario admitiendo que la vivienda se encuentra alquilada, de testimonios de vecinos los cuales son reveladores respecto a que manifiestan que tienen conocimiento de que estuvo habitada por terceras personas no adjudicatarias, sumado al informe de Edese en el cual se detalla servicio Inactivo y luego reconectado el cual coincide con el inicio del alquiler de la vivienda. Son razones de mérito y oportunidad suficientes para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar las viviendas en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.-

Que por lo expresado este Dpto. aconseja corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo (Orden Nº 23):

1).- RESCINDIR la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Manzana 23 Lote 30 - Lic. 474/16 - Grupo Habitacional 488 viviendas Barrio Rene Favaloro (Ampliación)- Gral. Paz-Capital, fue otorgada a través de Resol N° 2024 -597-E- GDESDE - IPVU#MOP, de fecha 25 de Marzo de 2024, a favor de los Sres. Mansilla, María Virginia, D.N.I. N° 43.360.563 y Ledesma, Guillermo Iván, D.N.I. N° 41.480.945.-

2).- Dictado el acto administrativo se publique en el boletín oficial. -

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar a Terceras Personas, y bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos. -

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente autorizado por la Superioridad. -

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1º.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 23 Lote 30 - Lic. 474/16 - Grupo Habitacional 488 viviendas Barrio Rene Favaloro (Ampliación)-Gral. Paz Capital, otorgada a través de Resol N° 2024 -597-E- GDESDE - IPVU#MOP de fecha 25 de Marzo de 2024, a favor de los Sres. Mansilla, María Virginia, D.N.I. N° 43.360.563 y Ledesma, Guillermo Iván, D.N.I. N° 41.480.945, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2º.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

Ce.P.S.I. "EVA PERÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 09/2026

(AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN -2026-2484-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "BOLSAS DE RESIDUOS PATOLOGICOS"para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva

Perón".
(EX-2026-00545757-GDESDE-CEPSI)
Presupuesto Oficial: $16.074.000,00 (Pesos Dieciséis millones setenta y cuatro mil con 00/100)
Importe del Pliego: $ 84.000 (Pesos ochenta y cuatro mil con 00/100).
Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.
Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.
Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-
C.P. HERCULES SIMONETTI - Coordinador de Compras
e. 27 feb. - v. 02 mar.

D I R E C C I Ó N G E N E R A L D E P E R S O N A L D E L A P R O V I N C I A

RESOLUCION
RESOL-2026-4-E-GDESDE-DGP#MJDH
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2026
Referencia: RESOLUCION DE BAJA PREVISIONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
VISTO: El Decreto Nº 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,
Y CONSIDERANDO:
Que los agentes fueron debidamente notificados contando con los requisitos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;
Que, habiendo transcurrido el plazo previsto legalmente o habiéndosele otorgado previamente al vencimiento del mismo el beneficio jubilatorio, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.
Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;
Y por ello,
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de marzo del 2026, a los agentes que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.
ARTICULO 2º: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.
ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO III
PERSONAL DOCENTE

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ORTIZ GRACIELA LILIANA	27-18548515-9	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 1	67	58	31
2	PALAZIN CHAVEZ MARIO	20-18829893-2	ESC.TEC. N° 2 ING. SANTIAGO BARABINO	55	70	28
3	ROBLES BEATRIZ DEL VALLE	27-18372142-4	JARDIN N°161 "MI PEQUEÑO MUNDO"	67	58	30
4	RUSSO SIVIA ELIZABETH	27-20519210-2	ESC. FORM. PROF. CAP. LABORAL N°36	68	58	39
5	TEVEZ MARGARITA	27-18690124.5	ESC .PILOTO N° 1 MAXIMIO S. VICTORIA	67	58	30
6	UNZAIN CATERINE JOSEFA	27-18648566-7	ESC. ELEM." JUAN ANTONIO NEIROT" N° 54	67	58	37
7	VERON GLADYS BEATRIZ	27-20153669-9	ESCULA N° 989	68	57	36

Activar Windows

ANEXO II

AGENTES ADMINISTRATIVOS

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACOSTA MARIA DELFA	27-14396613-0	HOSPITAL DE ATAMISQUI	61	65	44
2	CARRIZO DARIO ROLANDO	20-13603603-4	I.P.A.C.	60	66	34
3	CHEIN HECTOR ENRIQUE	20-13949599-4	DIR.GRAL DE RECURSOS HIDRICOS	60	66	39
4	CORSANIGO ALDO DANIEL	20-13820524-0	DIR. GRAL. MEDICINA PREVENTIVA	59	66	41
5	GALLO NARDO ORLANDO	20-13511789-8	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	59	66	42
6	LEGUIZAMON ABEL RICARDO	20-13648501-7	CAJA SOCIAL	59	66	30
7	LOPEZ HUGO WALTER	20-13511972-6	CAJA SOCIAL	59	66	30
8	SUAREZ BEATRIZ SUSANA	27-14423049-9	DIR. GRAL.SUELO, BOSQ, FAUNA, M.AMB.	61	65	46
9	TORRES RAFAEL	20-10936604-9	DIR. GRAL. DE RENTAS	53	72	31
10	WESTBERG HARALDO	20-12423400-0	HOSP. REGIONAL "RAMON CARRILLO"	58	67	42
11	YBARRA CORONEL NILDA B.	27-12682136-6	C.E.P.S.I.	58	67	31

Activar
Ir a Confi
Windows

Dra. MARIA EMMA CABALLERO - Director General

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.02.27 12:56:42 -03'00'